



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2017

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.71: Se dispone multar en la suma de pesos mil (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "GREAT KINGS", Sr. **ROBERTO ORLANDO ANGLAT**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "FANTASY PRIDE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 6ta. Carrera del día 19 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "FANTASY PRIDE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res.72: Se dispone multar en la suma de pesos mil (\$ 1000), al entrenador **ROBERTO ORLANDO ANGLAT**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "TEMPURA SAM" en la 4ta. carrera del día 22 de enero, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC "TEMPURA SAM", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

STARTER

Res.73: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se dispone suspender por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 20 de enero y hasta el 18 de febrero próximo inclusive al SPC "SEATTLE MAT", por su manifiesta indocilidad peligrosa en la 7ma.carrera del día 19 de enero pasado. Asimismo, se le hace saber al Entrenador **JUAN CARLOS ETCHECHOURY (h)**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

JOCKEYS Y JOCKEY APRENDIZ SUSPENDIDOS

Res.74: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 5 y 6 de febrero de 2017, al Jockey **JAVIER ANTONIO PIREZ**, por reclamar injustificadamente en la 1ra.carrera del día 19 de enero pasado., donde condujo al SPC. "EL TENDENCIOSO".

Res.75: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 7 y 8 de febrero de 2017, al Jockey **JAVIER ANTONIO PIREZ**, por perder la línea en los metros finales de la 6ta.carrera del día 22 de enero pasado., donde condujo al SPC. "RUKHA LIGHT".

Res.76: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 5 de febrero de 2017, al Jockey **MARTIN DAMIAN GONZALEZ** por no cumplir su compromiso de monta, en la 8va. Carrera del día 22 de enero pasado donde debería haber conducido al SPC. "MALAK NARY".

Res.77: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 5 de febrero de 2017, al Jockey **GABRIEL ALEJANDRO SEDIARI** por no cumplir su compromiso de monta, en la 6ta. Carrera del día 22 de enero pasado donde debería haber conducido al SPC. "UGARTZA".

Res.78: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 5 al 7 de febrero de 2017, al Jockey Aprendiz **LUIS FERNANDO VAI** por las molestias ocasionadas que originaron su distanciamiento en la 6ta.carrera del día 22 de febrero ppdo., donde condujo al SPC. "RE MIRTITA CHOLLI".

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2017

DIFERENCIA DE PESO

Res.79: Se apercibe al Jockey **DANIEL EDUARDO ARIAS**, por no poder dar cumplimiento al compromiso de monta, debido a no entrar en el peso asignado en el Programa Oficial correspondiente a la 7ma.carrera del día 19 de enero pasado, donde debía conducir al SPC "**COMANDO INC**".-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res.80: **VISTO** el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
SOY ASI	SALINAS LIDIA ESTER
MODE	BERNEGGER MANFREDO HERIBERTO

HERRAJE ANTIRREGLAMENTARIO

Res.81 : Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$500) al entrenador **OSCAR ANTONIO REBORA**, por haber presentado al SPC **ALWAYS FREUD** con herraje antirreglamentario, en la 1ra.carrera del día 22 de febrero. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.82: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma quinientos pesos (\$ 500.) al entrenador **GERONIMO FERNANDO ANRIQUEZ**, por haber presentado al SPC **KROTENKO** con herraje antirreglamentario, en la 4ta.carrera del día 22 de enero. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.83: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500), al entrenador **CARLOS ALBERTO MOURAZOS**, por haber presentado al SPC **BRENT PAMPA** con herraje antirreglamentario, en la 4ta.carrera del día 22 de enero. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.84: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$500) al entrenador **OSCAR ANTONIO REBORA**, por haber presentado al SPC **EL CANCHERO** con herraje antirreglamentario, en la 10ma.carrera del día 22 de enero. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2017

OTROS HIPÓDROMOS

Res.85: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 19 de enero pasado:

VISTO: el informe elevado por el laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C **"PETIT SHANINNE"**, que participara de la 13ra.carrera del día 2 de enero y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 11 de enero y hasta el 10 de mayo de 2017, al entrenador del s.p.c, Sr. **CARLOS E. MORIGGIA**.

2° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 11 de enero y hasta el 10 de mayo de 2017, al S.P.C **"PETIT SHANINNE"**

3° Distanciar del marcador de la 13ra carrera del día 2 de enero de 2017 al S.P.C **"PETIT SHANINNE"** quedando el definitivo de la manera que sigue: primero **"VIVA LA MISS"**; segundo **"NINA"**; tercero **"MARY CHRIS SHINER"**; cuarto **"GREAT NISTEL"** y quinto **"YA LA PAGUE"**.

Res.86: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 18 de enero pasado:

1).- **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC **"NEW BEGINNIG"**, que se clasificara sexto, en la 1ra. Carrera disputada el día 11 de enero del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

SUSPENDER PROVISIONALMENTE al entrenador Sr. **IGNACIO FRANCISCO** y al SPC **"NEW BEGINNIG"**.

2).- **VISTO:** el informe elevado por el laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C **"GIANT'S REIGN"**, que participara de la 2da.carrera del día 11 de enero, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **seis (6) meses**, desde su sanción provisional (20 de noviembre pasado) y hasta el 19 de mayo de 2017 inclusive, al entrenador, Sr. **CARLOS C. CABRERA**.

2° Suspender por el término de **dos (2) meses** que se computarán desde el día 20 de noviembre y hasta el 19 de enero de 2017, al S.P.C **"GIANT'S REIGN"**.

3° Distanciar del marcador de la 2da.carrera del día 11 de enero de 2017 al S.P.C **"GIANT'S REIGN"**, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero **"TINNEEN"**, segundo **"MISTER NAHUEL"**, tercero **"ITALIANO SOLO"**, cuarto **"KAL-EL"** y quinto **"FIRST TACTICO"**.-

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2017

3).- **VISTO**: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "STRABO", que participara de la 12da.carrera del día 7 de diciembre, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **un (1) año**, desde su sanción provisional (17 de diciembre pasado) y hasta el 16 de diciembre de 2017 inclusive, al Entrenador, Sr. **SANTIAGO MEDINA**.

2° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 17 de diciembre y hasta el 16 de abril de 2017, al S.P.C "STRABO"

3° Distanciar del marcador de la 12da. Carrera del día 7 de diciembre de 2017 al S.P.C "STRABO", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**CANCHERO VAN**", segundo "**HISPANO AMERICANO**", tercero "**PRIZE PARADE**", cuarto "**HAWK VISION**" y quinto "**THE BRISTOL**".-

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-